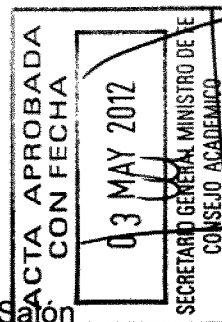




SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 03-2012



En Concepción, a jueves 5 de abril de 2012 en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, y MARCO MOSSO HASBUN, Pro Secretario General, desempeñándose como Secretario General Subrogante.

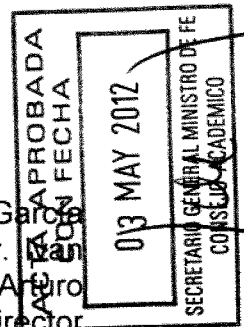
Decanos Sres.

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.
RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.
JOSE LUIS DIEZ SCHWERTER, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.
ADELIO MATAMALA VASQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
MANUEL SANCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

Representación Estudiantil: Sr. Javier Miranda S., Vicepresidente, Sr. José Gacitúa V., Secretario de Finanzas

Invitados Permanentes: Sr. Fernando Bórquez L., Director General Campus Chillán, Sr. Luis Hauenstein D., Director General Campus Los Ángeles, Sr. Miguel Campos S. Director Escuela de Educación y Sr. Luis Navarrete Z., Director Escuela de Cs. y Tecnología, también del Campus Los Ángeles.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Cs. Naturales y Oceanográficas y Cs. Económicas y Administrativas asisten: Sr. Eduardo Ruiz P., Vicedecano y Sr. Carlos Baquedano V. Vicedecano.



Invitados: Sr. José Sánchez H., Director de Docencia, Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado, Sr. Marcelo San Martín C., Contralor, Sr. Araya G., Director de Relaciones Institucionales e Internacionales, Sr. Arturo Mora C., Director de Estudios Estratégicos y Sr. Ricardo Barra R., Director Centro Eula-Chile.

Excusas: Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Q., Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Rodolfo Walter D., Secretario General y Sr. Alejandro Santa María S., Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Tabla

1. ACTA

- Sesión Ordinaria N° 02-2012 del 06.03.2012. Se adjunta.

2. CUENTA

- Modificación al Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción que incide en la Dirección de Estudios Estratégicos y la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales.

- Comisión de Fácil Despacho. Expone Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente de la Comisión.

* Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Geomática.

* Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Educación Básica.

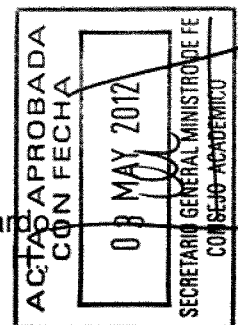
- Sr. Rector

3. MEDIDAS Y ACCIONES PARA MEJORAR INDICES DE PREGRADO. RETENCION Y DESERCION: PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL ACUERDO N° 11-2011 DEL CONSEJO ACADEMICO CELEBRADO EL 7 DE ABRIL DE 2011. TEMA PENDIENTE DE LA SESIÓN DEL 23 DE ENERO DE 2012. Expone el Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.

4. MODIFICACION AL REGLAMENTO SOBRE PREMIO UNIVERSIDAD. DECRETO UDEC N° 2000-197. Se adjunta. Expone el Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.

5. CREACION DE PROGRAMA DE MAGÍSTER EN LIDERAZGO Y GESTIÓN ESCOLAR. Se adjunta minuta. Expone la Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado. **TEMA PENDIENTE DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 6 DE MARZO DE 2012.**

6. APROBACION DE 3 REGLAMENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES (Reglamento Interno, Reglamento de Elección de Decano y Reglamento de Elección de Director de Depto.) Se adjuntan. Expone Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector y Sr. Ricardo Barra R., Director de Centro Eula.



7. COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: Profesor Emérito Sr. Eduardo Fasce Herny. Se adjunta nota. Expone el Sr. Ernesto Figueroa Vicerrector.

8. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 09.35 hrs.

PRIMER PUNTO. ACTA.-

Ofrecida la palabra sobre el acta de la sesión de 6 de marzo pasado, interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Jorge Rojas H., proponiendo al Consejo, que en el punto tercero de la Tabla relativo a la presentación de la Dirección de Docencia, quede como acuerdo del punto lo consignado en su párrafo final, sobre la realización del estudio que debe efectuar la Dirección de Estudios Estratégicos con las Facultades, ya que de esta forma adquiriría mayor fuerza el estudio.

Recabado el pronunciamiento a los miembros del Consejo Académico sobre dicha proposición, así se acuerda por unanimidad.

Terminadas las intervenciones y por unanimidad de los miembros asistentes del Consejo Académico se prestó aprobación al Acta de la Sesión ordinaria N° 2-2012 de 6 de marzo de 2012.-

SEGUNDO PUNTO: CUENTA

SR. RECTOR:

1.- Ceremonia de Homenaje a don Jaime Baeza Hernández.

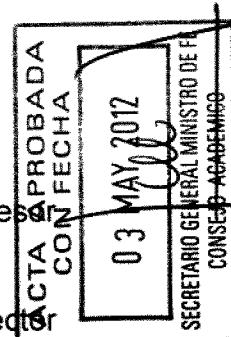
Informa que el día de ayer se realizó una ceremonia de homenaje al fallecido y destacado académico y directivo universitario Sr. Jaime Baeza Hernández. Indica que se trató de una ceremonia sencilla, simbólica y de gran significado universitario.

Se presentó un video documental donde se reflejó su personalidad y obra universitaria. Participaron como oradores el propio Sr. Rector y el hijo del homenajeado, Sr. Jaime Baeza Freer.

El acto se cerró con el descubrimiento de una placa con el nombre de Jaime Baeza H. en el auditorio de Empreudec.

2.- Promoción a Jerarquía de Profesor Titular.

Señala que la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad de Concepción (CCPU), que preside el Sr. Vicerrector ha informado sobre el resultado del proceso de evaluación de antecedentes de



las postulaciones de los Profesores Asociados a la Jerarquía de Profesor Titular.

Al efecto procede a dar lectura a la Nota enviada por el Sr. Vicerrector dando cuenta de la señalada promoción en que resultaron favorecidos los mencionados Profesores que accedieron a la jerarquía de Profesor Titular, y que se reproduce a continuación:

"Estimado señor Rector,

Por la presente informo a usted que la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad de Concepción (CCPU), hoy miércoles 28 del presente ha terminado el proceso de evaluación de antecedentes de los Profesores Asociados que postularon a la promoción de jerarquía de Profesor Titular.

Los profesores seleccionados por esta Comisión son los siguientes:

1. Enrique Barra Almagia, Departamento de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales.
2. M^a Jacqueline Sepúlveda Carreño, Departamento de Farmacología, Facultad de Ciencias Biológicas.
3. Daniel González Acuña, Departamento de Ciencias Pecuarias, Facultad de Ciencias Veterinarias.
4. Claudia Mardones Peña, Departamento de Análisis Instrumental, Facultad de Farmacia
5. Darcy Ríos Leal, Departamento de Silvicultura, Facultad de Ciencias Forestales.
6. Rubén Escribano Veloso, Departamento de Oceanografía, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
7. Julio Belmar Mellado, Departamento de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Químicas.
8. Adelio Matamala Vásquez, Departamento de Físico - Química, Facultad de Ciencias Químicas.

Dejo a consideración del señor Rector y del Consejo Académico dicha propuesta.

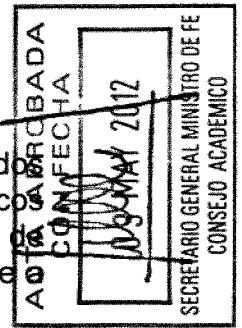
Saluda atentamente a usted,

**PROF. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR
PRESIDENTE COMISIÓN CCPU**

Acto seguido, y encontrándose incluido en los Profesores que alcanzaron la máxima jerarquía de Profesor Titular, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Adelio Matamala V., e integrante del Consejo Académico, presente en este acto, el Sr. Rector le extiende sus felicitaciones correspondientes.

3.- Modificación al Reglamento Orgánico. Reestructuración de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales y Dirección de Estudios Estratégicos.

Indica que se distribuyó con la citación a esta sesión los antecedentes relativos a un proyecto de Decreto que sustituye los Títulos Segundo y primero del Capítulo Primero del Reglamento Orgánico que tienen que ver con la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales y Dirección de Estudios Estratégicos.



Se refiere a la reasignación de funciones en cada una de las dos Direcciones. Se detiene en explicar sobre la Unidad de Asuntos Públicos radicada en la Dirección de Relaciones Institucionales y encargada de retomar todo lo relativo al marketing de las carreras. Prosigue refiriéndose a las dos Unidades que conforman la Dirección de Estudios Estratégicos.

Indica que tal iniciativa debe contar con la aprobación del Directorio, para lo cual se someterá a su consideración, en la sesión del día 12 del presente mes.

Señala que se ha invitado a la sesión para estos efectos a los Directores de Estudios Estratégicos, de Relaciones Institucionales e Internacionales y Contralor.

Ofrece la palabra y se producen intervenciones y consultas sobre el citado documento a las que se da respuesta en forma completa y suficiente.

Como consecuencia de tales intervenciones, se estima conveniente acoger la propuesta de modificación a ciertas disposiciones que dicen relación con la acreditación y procesos de evaluación, en el sentido, que la Dirección de Estudios Estratégicos presta mas bien un apoyo a los mismos que labores de administración y dirección. Al efecto se acuerda corregir las disposiciones pertinentes del proyecto en el sentido mencionado.

El Sr. Rector agradece las intervenciones.

4.- Viaje del Sr. Rector que incide en las relaciones internacionales con Asia, Corea y Taiwán.

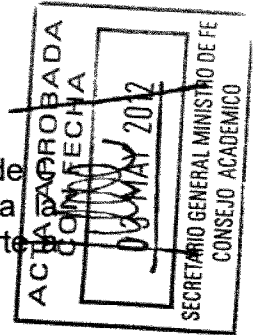
Señala que el viaje se encontraba programado el año pasado para el mes de mayo, pero no pudo llevarse a cabo, de modo que se retomara esa iniciativa en esta oportunidad durante el presente mes y por dos semanas, partiendo el próximo sábado.

Explica circunstanciadamente las posibilidades de intercambio académico que se pueden conseguir en diversas áreas a las que se quiere dar cierta formalidad. Como ocurre con la parte oceanográfica por ejemplo.

COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO DEL CONSEJO ACADÉMICO.

Interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico a fin de presentar los siguientes asuntos para aprobación del Consejo Académico, que expondrá separadamente, asistido de la respectiva Minuta que se reproduce a continuación:

1.- Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Geomática de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles.



El Plan de Estudio de dicha carrera fue aprobado por Decreto U de N° 2005-180 de 28 de noviembre de 2005, encontrándose adscrita a Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles, y se imparte a partir de este año.

La modificación consiste, como se indica en el Memorando de la Dirección de Docencia (17.03.2011) en transformar 4 asignaturas anuales del ciclo básico en 7 asignaturas semestrales, adecuando prerrequisitos y créditos. Al liberarse créditos, se incorporan 3 asignaturas para desarrollar nuevos contenidos y complementar la formación. Motivo del lo anterior, se reordena el plan, se adecuan las secuencias de dos módulos y de 19 asignaturas, readecuando sus prerrequisitos.

Entran en vigor tales modificaciones a partir del año 2012 y en el caso de alumnos que deseen acogerse a tales modificaciones se diseñará un explícito plan de convalidaciones.

Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia y Asesoría Jurídica. Informa el Vicerrector que no se requieren recursos económicos adicionales.

Teniendo a la vista los antecedentes, se acordó aprobar la Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Geomática, y proponer su sanción favorable al Consejo Académico.

Ofrecida la palabra, se aclara por el Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles, Sr. Luis Navarrete Z., que tal modificación no compromete recursos económicos.

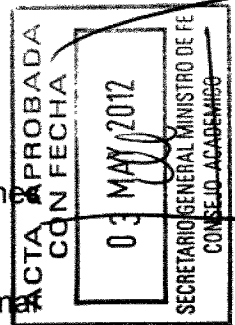
Acuerdo N° 06 - 2012.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Geomática de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles de la forma propuesta por la Comisión de Fácil Despacho y conforme, a los antecedentes presentados que forman parte del presente acuerdo.

2.- Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Educación Básica.-

Se indica que esta materia fue vista en la sesión de la Comisión del 28 de noviembre de 2011, quedando en condiciones de ser conocida por el Consejo Académico para su sanción final, de modo que figuró en la Tabla del día 29 de diciembre de 2011, y al advertirse, que faltaba en los antecedentes el informe económico de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y no encontrándose en estado entonces, se retiró de la Tabla el día de la sesión.

Ese mismo día se pidió el informe respectivo, el que fue evacuado el 24 de enero de este año en forma favorable, al no presentar observaciones.



De esta forma, los mencionados antecedentes quedan en condiciones de ser vistos por el Consejo Académico para su sanción final.

Atendido el tiempo transcurrido, se cree conveniente volver a tomar conocimiento de los antecedentes, de la forma siguiente:

En forma previa a la modificación propuesta, se hace necesario tener presente que la última reforma sufrida por la Carrera de Educación Básica fue sancionada mediante Decreto U de C N° 2007-005 de 5 de marzo de 2007, donde se ordenó la elaboración de un nuevo Plan de Estudio de la Carrera de Educación Básica, entre las Unidades involucradas, la Facultad de Educación y la Unidad Académica Los Angeles, hoy, Campus Los Angeles, con la asesoría y colaboración de la Dirección de Docencia.

Este nuevo Plan debía definir con claridad las competencias del Licenciado en Educación y las del Profesor de Educación General Básica, comprendiendo una serie de normas que atiendan a una administración independiente de la Carrera en ambas Unidades, nombramiento de Jefes de Carrera y la existencia de un único Consejo de Carrera, entre otras materias, y, permitiéndose a los actuales alumnos solicitar el cambio de Plan de Estudio para así obtener el referido Título de Profesor.

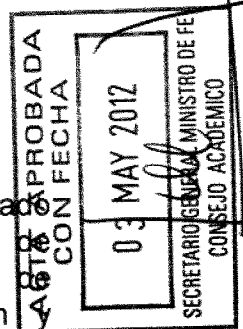
En cumplimiento entonces de tal mandato a que se refiere el Decreto U de C. N° 2007-005 mencionado, se ha elaborado una propuesta de modificación al señalado Plan de Estudio que reviste el carácter de orgánica ya que se reemplaza por un nuevo texto único aplicable tanto a la Facultad de Educación como a la Unidad Académica Los Angeles, hoy Campus Los Angeles.

Los cambios apuntan esencialmente a cambiar el nombre de la Carrera de Educación Básica a Educación General Básica. Conduce al Grado de Licenciado en Educación y a los siguientes Títulos Profesionales: a.-) Profesor de Educación General Básica Especialista en Primer Ciclo. b.-) Profesor de Educación General Básica, Especialista en Lenguaje-Comunicación y Ciencias Sociales, Segundo Ciclo y c.-) Profesor de Educación General Básica, Especialista en Matemática y Ciencias Naturales, Segundo Ciclo.

Se han refundido los objetivos, se ha establecido el perfil de egreso, determinado las competencias y redefinidas las asignaturas incorporando los resultados de aprendizaje necesarios para conseguir tales competencias de acuerdo al Modelo Educativo de la Institución.

Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Docencia, el informe económico y de la Contraloría a través del informe jurídico respectivo señala, que no existen observaciones de fondo que formular a dicha propuesta por lo que se encuentra en condiciones de ser sancionada por el Consejo Académico.

Teniendo a la vista los antecedentes, se acordó aprobar y proponer su sanción favorable al Consejo Académico, de la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Educación Básica que en adelante se denominará



Carrera de Educación General Básica, que conduce al Grado de Licenciado en Educación y a los siguientes Títulos Profesionales: a.-) Profesor de Educación General Básica Especialista en Primer Ciclo. b.-) Profesor de Educación General Básica, Especialista en Lenguaje-Comunicación y Ciencias Sociales, Segundo Ciclo y c.-) Profesor de Educación General Básica, Especialista en Matemática y Ciencias Naturales, Segundo Ciclo

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones a través de comentarios y consultas por los Sres. Consejeros, Director de Docencia y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos relativo a la época de la entrada en vigencia de las modificaciones al referido Plan.

Acuerdo N° 07- 2012.

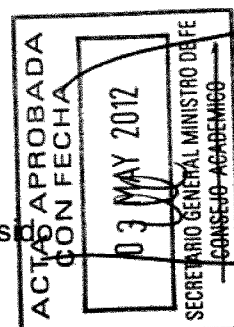
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Educación Básica que en adelante se denominará Carrera de Educación General Básica, que conduce al Grado de Licenciado en Educación y a los siguientes Títulos Profesionales: a.-) Profesor de Educación General Básica Especialista en Primer Ciclo. b.-) Profesor de Educación General Básica, Especialista en Lenguaje-Comunicación y Ciencias Sociales, Segundo Ciclo y c.-) Profesor de Educación General Básica, Especialista en Matemática y Ciencias Naturales, Segundo Ciclo, de la forma propuesta por la Comisión de Fácil Despacho y conforme, a los antecedentes presentados que forman parte del presente acuerdo.

TERCER PUNTO: MEDIDAS Y ACCIONES PARA MEJORAR INDICES DE PREGRADO. RETENCION Y DESERCION: PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL ACUERDO N° 11-2011 DEL CONSEJO ACADEMICO CELEBRADO EL 7 DE ABRIL DE 2011. TEMA PENDIENTE DE LA SESIÓN DEL 23 DE ENERO DE 2012

El Sr. Rector en forma previa a la exposición del punto y por tener relación con él, se refiere a la reunión sostenida el día jueves pasado en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) en donde asistió el Sr. Ministro de Educación.

Al respecto indica, que el Sr. Ministro dio a conocer su plan de trabajo, y las iniciativas legislativas que se encuentran en el Congreso Nacional (CAE, Superintendencia, etc.). Mostró cierta inquietud por la excesiva longitud de las Carreras en nuestro País, y señaló índices muy globales, en que el promedio de los países de la OCDE alcanzaba a los 4,32 años y en Chile lo era de 6,32 años. Anunció acciones como Ministro para que en conjunto con las Universidades del Consejo de Rectores se pudiera mejorar tales índices. El Consejo de Rectores comprometió un informe sobre esta temática así como el estudio de acciones concretas para tal fin.

Señala que de la misma forma el Sr. Ministro se comprometió a enviar una propuesta de cómo abordar el arancel de referencia y arancel real. En



esta materia existe un informe de una Comisión de Expertos, que no ha sido entregado en forma oficial.

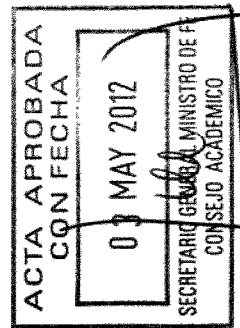
Se ofrece la palabra e interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Jorge Rojas H., para indicar que no se pueden comparar los señalados índices entre los países de la OCDE y Chile por tratarse de un tema complejo y además porque ese modelo en Europa fracasó. Comenta que se está en lo cierto que se estudie como bajar los años de estudios de una Carrera, pero tal cuestión, es una preocupación de carácter permanente en la Universidad.

Del igual forma interviene el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Abelardo Castro H., señalando que se debe tener cuidado en la comparación que se hace entre Europa y América Latina. Explica que algunos países europeos comienzan la educación básica a los 7 años y egresan a los 19 años, pero cuando se mide la calidad de la competencia intelectual con que egresan de enseñanza media, con nuestros estudiantes, es mucho más alta, entonces, si se acortan las carreras, nuestros estudiantes egresarían con menos competencias.

Terminadas las intervenciones, el Sr. Rector indica que en anteriores sesiones del Consejo se ha estado analizando la temática del punto, que reviste vital importancia para la Universidad, acordándose que en el marco de aquellas sesiones, se expusiera la forma en que se implementará la propuesta adoptada en la sesión del 7 de abril de 2011, que quedó pendiente en la sesión de 23 de enero de 2012.

El Sr. Rector invita al Director de Docencia, Sr. Jorge Sánchez H., para que efectúe su presentación, lo que hace a continuación, asistiéndose de las diapositivas siguientes que se reproducen, y en que se tratan los aspectos sobre "evaluación", elemento importante que aparece en las medidas propuestas al Consejo Académico en la referida sesión del mes de enero. En ellas, aborda una reflexión sobre la evaluación de los aprendizajes en la educación superior, entregando una definición al respecto. Continúa con los tipos de evaluación, en donde distingue, la función admisión orientación, función certificación promoción y función regulación adaptación pedagógica. Se refiere a los tres aspectos esenciales para un profesor, que son: ¿Cómo se enseña? ¿Cómo se aprende? y ¿Cómo se evalúa?, acotando que la evaluación es uno de los puntos débiles del proceso de enseñanza/aprendizaje. Prosigue, informando sobre los principios que gobiernan la evaluación.

Destaca sobre el principal atributo de una buena evaluación, donde esta permanece a lo largo de todo el proceso y no aparece de valoraciones terminales. Señala las actividades de evaluación favorecedoras del aprendizaje, constituyendo una forma de evaluación extraordinariamente eficaz, así como que ésta última surge como ayuda al aprendizaje.



José Sánchez H.
Director de Docencia

¿Qué se entiende por evaluación del aprendizaje?

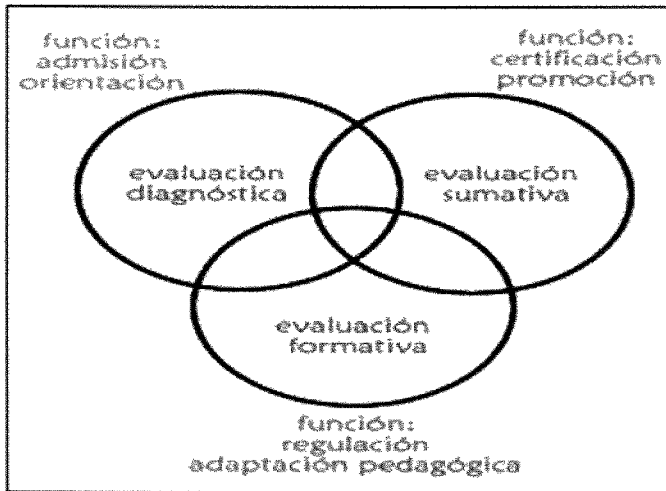
- El significado más aceptado en el presente se aproxima a las definiciones más globales y amplias que se encuentran en los diccionarios generales; la de apreciar, valorar, fijar el valor de una cosa, hecho o fenómeno.
- La evaluación de los aprendizajes se refiere al proceso sistemático y continuo mediante el cual se determina el grado en que se están logrando los objetivos de aprendizaje. Dicho proceso tiene una función primordial dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, pues por medio de ella se retroalimenta dicho proceso.

“ Si sé cómo voy a evaluar, sabré cómo orientar el aprendizaje de mis estudiantes”



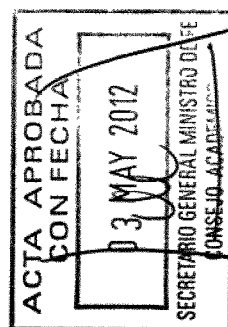
ACTA APROBADA
CON FECHA
03 MAY 2012
SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

Ipos



- **Veamos lo que ocurre con la evaluación en la educación superior...**





- ¿Cómo se enseña?
 - ¿Cómo se aprende?
 - ¿Cómo se evalúa?
-
- **Comentario:** Poco importan las innovaciones curriculares y didácticas si la evaluación continúa consistiendo en pruebas terminales para constatar el grado de asimilación de algunos conocimientos conceptuales.
 - **La necesidad de innovaciones en la evaluación es particularmente necesaria, porque todo parece indicar que la evaluación es uno de los puntos débiles del proceso de enseñanza/aprendizaje de ...**



papel fundamental de la evaluación es incidir positivamente en el proceso de aprendizaje, es preciso concluir que ha de tratarse de una evaluación a lo largo de todo el proceso y no de valoraciones terminales.

- Es ésta una forma de evaluación extraordinariamente eficaz para incidir "sobre la marcha" en el proceso de aprendizaje, que se produce, además, en un contexto de trabajo colectivo, sin la interferencia de la ansiedad que produce una prueba.
- Ello no elimina, sin embargo, la necesidad de pruebas individuales que permitan constatar el resultado de la acción educativa en cada uno de los alumnos y obtener información para reorientar convenientemente su aprendizaje.

**LA EVALUACION ES UN
PROCESO
Y NO UN SUCESO**



**LA EVALUACION
SIEMPRE SERÁ UN MEDIO
Y NUNCA UN FIN**



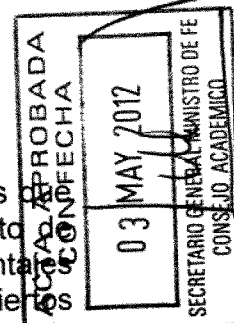
- Cuando los alumnos terminan un examen lo dejan en la mesa del profesor, salen de la clase, se encuentran unos con otros ¿De qué habían? ¿Qué se preguntan? Qué resultado les ha dado en un problema, cómo han enfocado la respuesta a una pregunta, o consultan sus apuntes o textos para verificar si han respondido bien. Puede haber comentarios de este estilo: lo tenía bien estudiado pero no para responder a este tipo de pregunta, no sabía que eso era tan importante, etc.
- Hay alumnos que repasando el texto después de un examen, o preguntando a sus compañeros, entienden lo que nunca entendieron en las explicaciones de clase, o se enteran de cómo deberían haber estudiado...
- Con los exámenes convencionales pretendemos unas cosas (en definitiva calificar y firmar unas actas) pero suceden otras: a los alumnos les llega una valiosa información, pero... demasiado tarde. La pregunta que podemos hacernos es ésta: ¿Por qué no examinar para informar a tiempo, sobre errores, sobre cómo hay que estudiar, etc., sin esperar al final? Porque la información eficaz para el aprendizaje les llega cuando ven los resultados de sus exámenes.

- Los exámenes distraen a los estudiantes, de sus verdaderos intereses. No deberían tener más de dos pruebas durante sus años de colegio. Yo les daría seminarios y, si de verdad parecen interesados y escuchan, les daría sus diplomas

(Albert Einstein, Diario de Johanna Fantova)

Concluida la exposición del Sr. Sánchez, se ofrece la palabra. Se producen intervenciones, a través de comentarios, alcances y consultas que quedan registradas en la transcripción de la presente acta.

Una síntesis de las mismas se refiere a los siguientes aspectos:



Se plantea que en relación con la ponderación de los elementos conforman las evaluaciones, en ciertos casos, estas pueden ser objeto de algunas medidas para que las notas finales puedan reflejar mayores puntajes que revisten fundamental importancia para el otorgamiento de ciertos beneficios (becas y ciclos de formación), lo que conduce a una competencia muy poco ética.

Que se hace necesario profundizar en acciones que impliquen actualización en conocimientos de pedagogía, que requieran una formación pedagógica, o si se quiere un programa de capacitación docente permanente. Se indica como ejemplo lo ocurrido en la Facultad de Medicina y en la Facultad de Odontología, sobre Educación Médica, y el fortalecimiento que se le ha dado. Al respecto se sugiere el desarrollo de un programa de habilitación pedagógica obligatoria de los docentes.

Se indica, que la Dirección de Asuntos Estudiantiles tiene incidencia en las referidas acciones, como es el seguimiento y el sello que debe tener cada alumno de la Universidad.

Los Consejos de Carrera constituyen órganos de especial importancia en las materias relacionadas con la evaluación y deben ser objeto de un funcionamiento óptimo para el análisis profundo de aquellas.

Que es de toda conveniencia la realización de Seminarios y Talleres sobre esta temática para reforzar su concepto y ejecución.

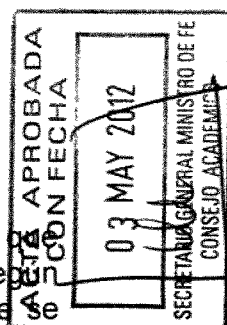
Que en cuanto a la corrección de la arbitrariedad que se incurre en la evaluación, deben tomarse en cuenta: la existencia previa de una claridad en los objetivos y contenidos que se evaluarán; el fomento de la evaluación formativa y las formaciones didácticas de los docentes, al no ser posible que existan profesores que estén evaluando sin saber evaluar, sin conocer los instrumentos, las pautas de evaluación de corrección y sin saber desarrollarlos.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector agradece las intervenciones calificándolas de muy motivantes, e instruye al Sr. Director de Docencia para que sean tomadas en cuenta en el análisis y proposiciones futuras que serán traídas al Consejo Académico.

CUARTO PUNTO: MODIFICACION AL REGLAMENTO SOBRE PREMIO UNIVERSIDAD. DECRETO UDEC N° 2000-197.

Sr. Rector indica que la presentación será efectuada por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., quien lo hace a continuación, asistiéndose del documento distribuido oportunamente a los Sres. Consejeros para esta sesión. Se refiere al mismo en forma pormenorizada, dando cuenta de las principales disposiciones que sufren modificación.

Ofrecida la palabra se formulan ciertos alcances al proyecto por parte de los Sres. Consejeros, que dicen relación: uno, con los requisitos que debe cumplir el candidato en cuanto a su salud, en términos que si ésta se resiente



ello no debía ser impedimento para acceder al premio, dos, con la nota que debe ser tomada en cuenta, ya que ésta se logra en procesos distintos según las áreas disciplinarias y tres, que se debe adoptar un criterio para que se prefiera al alumno de la promoción que entró a la Universidad o para aquellos que egresaron. Del mismo modo se hace ver, que debe aclararse que se incluye en los beneficios económicos el arancel y no sólo los derechos de matrícula. En mayor extensión constan las intervenciones en la transcripción de la presente acta.

En el análisis de los alcances formulados, se estimó conveniente no innovar en cuanto al elemento de salud, de modo que si el postulante ha tenido problemas de este tipo se le reducen las posibilidades de obtención del premio. Sobre la nota, se prefirió mantenerla en los términos que aparecen en el proyecto; lo mismo, que la cohorte con que se inicia el candidato en sus expectativas para ganar dicho premio. Si se acogió, la inclusión del arancel, en los beneficios.

Acuerdo N° 08 - 2012.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación orgánica del Reglamento del Premio Universidad de Concepción en los términos propuestos por la Dirección de Docencia, conforme los antecedentes adjuntos, debiendo incluir el arancel de matrícula como beneficio.

QUINTO PUNTO: CREACIÓN DE PROGRAMA DE MAGÍSTER EN LIDERAZGO Y GESTIÓN ESCOLAR

El Sr. Rector señala que el punto quedó pendiente en la sesión anterior y que será expuesto por la Directora de Postgrado, Sra. Ximena García C., lo que cumple a continuación, sirviéndose de la Minuta que se reproduce:

MINUTA DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMA PARA CONSEJO ACADÉMICO

REF. : CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN ESCOLAR
FECHA : Marzo 2012.

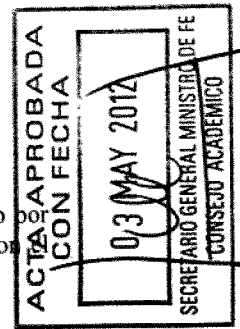
1. ORGANISMO PROPONENTE:

Programa propuesto por la Dirección de Docencia y la Facultad de Educación.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA



El programa de **MAGÍSTER EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN ESCOLAR** es ofrecido por la Dirección de Docencia y la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción, con patrocinio y supervisión de la Dirección de Postgrado de la Universidad de Concepción.



El presente magister corresponde a un programa de postgrado destinado a profesionales del área de la educación, y otras áreas, que manifiesten interés en lograr una formación en el área del liderazgo y la dirección de instituciones educativas. Surge de la necesidad de atender a lo que se ha identificado como la segunda variable de efectividad escolar, después del trabajo docente, el rol del director y equipo directivo. Se enmarca, además, en el contexto del programa de formación de Directores de Excelencia que impulsa el Ministerio de Educación, coherente con aquel hallazgo de la investigación. Este Programa ha sido evaluado y fue seleccionado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) para los beneficiarios del programa de becas que impulsa el programa de formación de directores. De esta forma, mediante un programa interdisciplinario; basado en un modelo de formación centrado en el aprendizaje que incorpora como escenario de aprendizaje a las propias instituciones educativas, se pretende contribuir al desarrollo de profesionales sólidamente formados para liderar y gestionar las instituciones educativas con foco en el aprendizaje escolar.

3. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General

Formar profesionales con conocimientos, capacidades y habilidades para liderar, gestionar y dirigir establecimientos educacionales; con confianza en sí mismos y de forma efectiva con un foco esencial en los aprendizajes de los estudiantes.

Objetivos Específicos

El programa, desde el punto de vista pedagógico, se propone los siguientes objetivos específicos:

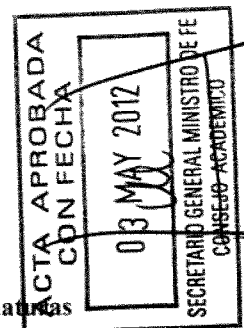
1. Adquirir e integrar conocimientos que permitan a los futuros directores liderar y gestionar con sentido, rediseñar la organización en función de los aprendizajes de los estudiantes, desarrollar y estimular a los docentes y comunidad para el aprendizaje permanente, y gestionar el currículo y los procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. Desarrollar las capacidades y entendimientos, profundizando y aplicando significativamente el conocimiento que los directores requieren, para liderar el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje, con confianza en sí mismos y de manera efectiva.

Desde el punto de vista institucional:

3. Consolidar las capacidades institucionales para el desarrollo de un programa permanente de formación de directores de excelencia, que permita contribuir de manera sostenible al mejoramiento de los resultados de las instituciones escolares.
4. Establecer redes de colaboración nacional e internacional para el desarrollo de las actividades de formación de directores, así como para la investigación y transferencia de conocimiento científico al sistema educativo nacional en el área del Liderazgo y la Dirección Escolar.

Destinatarios del Programa

El Programa que conduce al grado de **Magíster en Liderazgo y Dirección Escolar** está destinado a docentes y otros profesionales que manifiesten interés por incorporarse a la función de dirección escolar y que cumplan los requisitos establecidos en el presente programa y según la normativa universitaria vigente.



4. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios ha sido organizado en cuatro períodos, con un total de 16 asignaturas obligatorias y 3 talleres de práctica avanzada, que representan un total de 38 créditos, cuyo desarrollo deberá ser completado en 18 meses, con un total de 1332 hrs.

El plan de estudio se desglosa de la siguiente manera:

Asignaturas de Obligatorias: 32 créditos

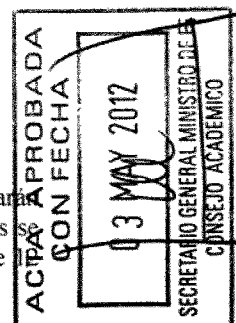
Talleres de Práctica Avanzada: 6 créditos

38 créditos

Como requisito de graduación se considera la aprobación de un trabajo final de carácter integrativo e individual, que deberá ser presentado por el estudiante de manera escrita y oral, el cual debe ser presentado ante la comisión que determine el programa.

MATRIZ CURRICULAR MAGÍSTER EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN ESCOLAR

EJE FORMATIVO	PRIMER PERÍODO (cuatro meses)	SEGUNDO PERÍODO (cuatro meses)	TERCER PERÍODO (Cinco meses)	CUARTO PERÍODO (cinco meses)
Liderazgo para la construcción del sentido educativo.	<i>Liderazgo Educativo: Fundamentos, tendencias y prácticas efectivas.</i> (45 hrs)	<i>Marco normativo para el Liderazgo Escolar en Chile.</i> (45 hrs)	<i>Planificación estratégica para el desarrollo educativo institucional.</i> (45 hrs)	<i>Gestión estratégica en instituciones educativas.</i> (45 hrs)
Liderazgo para la gestión del desarrollo organizacional.	<i>Redes internas para el Aprendizaje profesional.</i> (45 hrs)	<i>Gestión del cambio y el aprendizaje organizacional.</i> (45 hrs)	<i>Gestión de recursos económico-financieros.</i> (45 hrs)	<i>Construcción de la convivencia escolar para el aprendizaje.</i> (45 hrs) <i>Gestión de la relación Escuela-Familia.</i> (45 hrs)
Liderazgo para la gestión de la enseñanza y el aprendizaje.	<i>Fundamentos para la gestión del curriculum en la institución educativa.</i> (45 hrs) <i>Prácticas de docentes efectivos.</i> (45 hrs)	<i>Gestión de la implementación curricular para el aprendizaje.</i> (45 hrs)	<i>Monitoreo y retroalimentación la práctica docente en el aula.</i> (45 hrs)	
Liderazgo para el desarrollo de las personas.	<i>Conversaciones constructivas para el aprendizaje y desarrollo de los docentes.</i> (45 hrs)		<i>Gestión de recursos humanos para el aprendizaje: Obtención y Contratación.</i> (45 hrs)	<i>Gestión de recursos humanos para el aprendizaje: Mantención y desarrollo.</i> (45 hrs)
Práctica Avanzada: Habilitación profesional.		<i>Taller 1: Herramientas para el Diagnóstico Institucional.</i> (45 hrs)	<i>Taller 2: Planificación operativa del mejoramiento educativo.</i> (45 hrs)	<i>Taller 3: Implementación y seguimiento del Plan de Mejoramiento Educativo.</i> (40 hrs)
				TRABAJO INDIVIDUAL DE INTEGRACIÓN



Este plan de estudio se desarrollará de manera consecutiva, es decir, los estudiantes cursarán un módulo a la vez. Cada módulo tiene una duración aproximada de un mes. Las clases realizan semanalmente los días viernes y sábado ejecutando, en ambos días, alrededor de horas pedagógicas (50 minutos cada hora).

Los módulos de este plan de estudio constituyen asignaturas de tipo básicas y de carácter obligatorio.

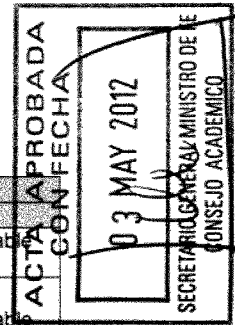
5. ASIGNATURAS DEL PROGRAMA

La oferta de asignaturas de este programa es la siguiente:

Asignaturas Básicas-Obligatorias	Nº de créditos
Liderazgo Educativo: Fundamentos y prácticas efectivas.	2
Redes internas para el Aprendizaje Profesional.	2
Fundamentos para la gestión del curriculum en la institución educativa.	2
Prácticas docentes efectivas.	2
Conversaciones constructivas para el aprendizaje y desarrollo de los docentes.	2
Redes internas para el aprendizaje profesional	2
Marco normativo para el Liderazgo Escolar en Chile.	
Gestión del cambio y el aprendizaje organizacional.	2
Gestión de la implementación curricular para el aprendizaje.	2
Planificación estratégica para el desarrollo educativo institucional.	2
Gestión de recursos económico-financieros.	2
Monitoreo y retroalimentación de la práctica docente en el aula.	2
Gestión de recursos humanos para el aprendizaje: Obtención y Contratación.	2
Gestión estratégica en instituciones educativas.	2
Gestión de la relación Escuela-Familia.	2
Gestión de recursos humanos para el aprendizaje: Mantención y desarrollo.	2
Construcción de la convivencia escolar para el aprendizaje.	2
Taller 1: Herramientas para el Diagnóstico Institucional.	2
Taller 2: Planificación operativa del mejoramiento educativo.	2
Taller 3: Implementación y seguimiento del Plan de Mejoramiento Educativo.	2

6. CUERPO ACADÉMICO

Docente	Grado	Vínculo		Calidad
		UdeC	Visit.	
Jorge Ulloa Garrido	Doctor	X		Profesor Responsable de Asignatura y Talleres de Práctica avanzada
Oscar Nail Kröyer	Doctor	X		Profesor Responsable de Asignatura
Gloria Sanzana Vallejos	Magister	X		Profesor Responsable de Asignatura
Víctor Palacios Baeza	Magister	X		Profesor Responsable de Asignatura
Gamal Cerda Etchepare	Magister	X		Profesor Responsable de Asignatura y Talleres de Práctica avanzada
Claudio Díaz Larenas	Doctor	X		Profesor Responsable de Asignatura
Cecilia Maldonado Elevancini	Magister	X		Profesor Responsable de Asignatura
Gracia Navarro Saldaña	Doctor	X		Profesor Responsable de Asignatura
Marcela Varas Contreras	Magister	X		Profesor Responsable de Asignatura
Cecilia Avendaño Bravo	Doctor	X		Profesor Responsable de Asignatura
Erwin Kracht Rojas	Magister	X		Profesor Responsable de Asignatura
Jaime Hidalgo Rivera	Magister	X		Profesor Responsable de Asignatura



Docente	Grado	Vínculo		Calidad
		UdeC	Visit.	
Javier Báez Alcaíno	Magister		X	Profesor Responsable de Asignatura
Carola González Collao	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales		X	Profesor Responsable de Asignatura
Simón Rodríguez Espinoza	Licenciado en Psicología		X	Profesor Colaborador en Asignaturas y talleres de Práctica avanzada

7. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Para la obtención del **Grado de Magister en Liderazgo y Dirección Escolar** los candidatos deben:

- Aprobar la totalidad de los créditos establecidos en el programa.
 - Aprobar el trabajo individual de integración que consta de un informe escrito y la defensa oral -pública de éste.
 - No tener con deudas u otras obligaciones pendientes con la Universidad de Concepción.
8. El programa se regirá por el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magister, y el Reglamento Interno del Programa vigentes a noviembre de 2011.

OBSERVACIONES FINALES:

1. Duración de los módulos en horas:

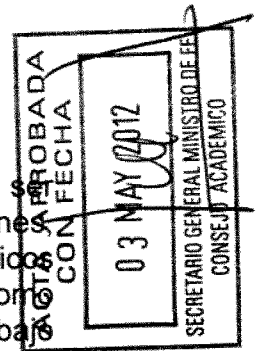
Cada módulo dura 45 horas, los cuales se desarrolla los días viernes y sábado, durante cuatro semanas. El último viernes no considera clases.

2. Docentes sin grado de Magister:

2.1. **Simón Rodríguez Espinoza:** Licenciado en Psicología, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Docente e investigador del programa CRECE de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Coordinador académico del programa de Diplomado en "Liderazgo y Mejora Educativa" de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Director del Estudio "Historias y aprendizajes de Buenos Directores en Chile" de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Coordinador académico programa: "Formación en Liderazgo para una gestión educativa de calidad" de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con financiamiento del Programa Liderazgo Educativo CPEIP-Mineduc. Investigador y director de estudios en el área del Liderazgo Educativo para el Ministerio de Educación. Ha escrito y publicado artículos relacionados con esta área. Realizará co-docencia en el módulo de Liderazgo con el Dr. Jorge Ulloa Garrido.

2.2. **Carola González Collao:** Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Valparaíso. Abogado especialista en legislación educacional. Directora y procuradora del Departamento Jurídico de la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social. Miembro de la comisión Jurídica Nacional de la Asociación Gremial de Corporaciones Municipales. Panelista/expositora en Encuentros Nacionales de Corporaciones Municipales. Colegio de Profesores y Universidades.

Ofrecida la palabra intervienen los Sres. Consejeros formulando comentarios, consultas y ciertas observaciones al proyecto. En mayor extensión constan en la transcripción de la presente acta.



Una síntesis de los mismos se refiere a que el Programa necesita ser objeto de revisión y reformulación en caso de ofrecerse nuevas versiones, especialmente, en lo que dice relación a sus objetivos generales, específicos y perfil del graduado (sus competencias genéricas especialmente), como también, se debe supervisar y garantizar la existencia de un trabajo interdisciplinario, el cual debe fortalecerse en nuevas versiones del programa.

Al respecto, el Directorio del programa conformado por los Decanos de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas y Administrativas, el Director de Docencia y el Presidente del mismo Directorio, el Decano de la Facultad de Educación, deberán otorgar garantías de que la reformulación y mejoras indicadas tengan lugar.

Acuerdo N° 09- 2012.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el programa de Magíster en Liderazgo y Dirección Escolar, conforme los antecedentes adjuntos, condicionado a las observaciones formuladas precedentemente que forman parte del acuerdo.

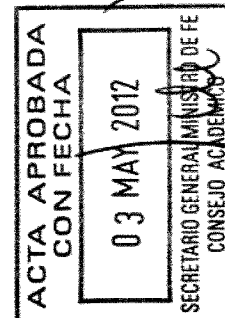
SEXTO PUNTO: APROBACION DE 3 REGLAMENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES (Reglamento Interno, Reglamento de Elección de Decano y Reglamento de Elección de Director de Depto.)

Se acuerda posponer el conocimiento del presente punto para la próxima sesión, sin perjuicio que en el intertanto se formulen posible alcances u observaciones a los documentos directamente al Director del Centro Eula, Sr. Ricardo Barra R.

SÉPTIMO PUNTO: COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES.

El Sr. Rector indica que la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, que preside el Sr. Vicerrector, a través de una Nota se le ha informado que se ha resuelto distinguir como profesor Emérito de la Universidad de Concepción al profesor de la Facultad de Medicina, académico Eduardo Fasce Henry.

Procede a leer dicha nota que se reproduce seguidamente:



CONCEPCIÓN, 21 de marzo de 2012
VR N° 237-2012

Señor
Prof. Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Presente.-

Estimado señor Rector,

por la presente informo a usted que la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico se reunió el día 05 de marzo para analizar los antecedentes académicos del profesor **Eduardo Fasce Henry**, presentados por la Facultad de Medicina para ser distinguido como Profesor Emérito de la Universidad de Concepción.

La Comisión aprobó esta proposición basada en los destacados antecedentes del profesor Fasce, los que se resumen en lo que sigue:

El profesor Fasce destaca por su reconocida trayectoria profesional y aporte científico en la especialidad de Hipertensión Arterial y por su gran aporte académico en Educación Médica.

Alcanzó la jerarquía académica de Profesor Titular de la Facultad de Medicina y ha sido distinguido con importantes premios nacionales, entre ellos el de Cardiólogo Destacado de Chile, otorgado por la Sociedad de Cardiología y el Premio Dr. Rodolfo Armas Cruz otorgado por el Colegio Médico de Chile.

Ha escrito capítulos de libros de Hipertensión Arterial y es autor de un gran número de publicaciones científicas, algunas de ellas en corriente principal e ISI.

Como formador de profesionales ha sido distinguido como mejor docente por la Sociedad Científica y el Centro de Alumnos de la Carrera de Medicina en cuatro oportunidades.



Por lo expuesto anteriormente, la Comisión aprobó la proposición de otorgar al profesor Eduardo Fasce Henry la distinción académica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción, lo que se informa al señor Rector para ser presentado a consideración del Consejo Académico.

Saluda atentamente a usted,

PROF. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR
PRESIDENTE COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES

c.c.: - Sr. Secretario General (con antecedentes)
- Integrantes Comisión Premios y Distinciones.
EFH/mmp.-

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Raúl González R., para referirse a los merecidos atributos de que dispone el profesor Fasce en las diversas áreas donde se le han efectuado significativos reconocimientos, entre los cuales destaca lo atinente a la Educación Médica.

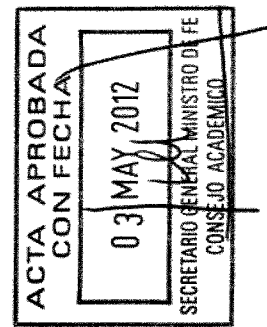
Del mismo modo, interviene el Decano de la Facultad de Química y Farmacia, Sr. Carlos Calvo M., para resaltar que el profesor Fasce es el médico referente de la hipertensión en nuestro país y apoyar, su distinción de Profesor Emérito que se le quiere otorgar.

Interviene igualmente el Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos L., quien apoya y refrenda su designación de Profesor Emérito del profesor Fasce.

Finalmente interviene el Sr. Rector para complementar y destacar la merecida distinción académica que se quiere otorgar al profesor Fasce.

Acuerdo N° 10 - 2012.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la proposición presentada por la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico y otorgar la condición de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción, al académico de la Facultad de Medicina, Sr. Eduardo Fasce Henry.



OCTAVO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos L., para informar al Consejo Académico de los lamentables fallecimientos de dos académicos de su Facultad, don Víctor Kuncar y doña Silvia Dapelo, ésta última se desempeñó como Vicedecana y tuvo activa participación en este Consejo Académico cuando debió subrogar al Decano.

Por unanimidad del Consejo Académico se acuerda dejar constancia de un reconocimiento a la profesora Dapelo por su esmerado apoyo que prestó a la labor de este Cuerpo Colegiado Superior.

2.- Representación Estudiantil, Alumno Javier Miranda S., para referirse a tres temas específicos, que dicen relación con un conflicto suscitado en la carrera de Pedagogía en Español originado por un problema que tuvieron de Sala de Clases, dos, sobre ciertos acuerdos relacionados con el cierre del primer semestre y comienzo del segundo, del año pasado, que no se respetan por parte de ciertas Facultades, respecto de las asambleas de los días miércoles de las 12 y 15 horas, y tres, lo relativo a la resolución de las solicitudes de continuación de estudios, en que ciertos Centros de Alumnos llevaron a cabo ciertos acuerdos de carácter curricular con las Facultades.

El Sr. Rector refiriéndose a lo planteado por la representación estudiantil, señala que se han dispuesto las medidas necesarias para dar solución al problema de la Sala de Clases con la Carrera de Pedagogía en Español. En lo tocante al segundo tema, indica que tal acuerdo se está cumpliendo de la forma que éste fue convenido. Sobre el tercer problema, hace ver que debe ser abordado directamente por los Sres. Decanos con los Centros de Alumnos de sus respectivas Facultades que convinieron tales acuerdos.

Intervienen sobre el particular el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Sr. Patricio Oyaneder J., y el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Abelardo Castro F., para entregar información sobre la temática planteada por el representante estudiantil, haciendo ver que se sostuvo una reunión conjunta con el Sr. Director de Docencia y se logró dar solución al problema.

Se levanta sesión a las 13.15 hrs.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR